



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Se expone al público el expediente número 5 MC/2017 de Modificación de Crédito del Presupuesto Municipal 2018 para la aplicación del Superávit Presupuestario con finalidad de amortizar deuda, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 26 de julio de 2018.

De acuerdo al artículo 36 del Real Decreto 500 de 1990 de 20 de abril y artículos 177 y siguientes del TR de la Ley Reguladora de Haciendas Locales RDL 2/2004 de 5 de marzo, los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas ante el Ayuntamiento pleno, en las oficinas municipales (de 10,00 a 14,00 horas) o por cualquiera de las formas determinadas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, por espacio de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Caso de no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública, el expediente de modificación de crédito aprobado inicialmente pasará a definitivo.

A estos efectos se exponen los resúmenes por capítulos del expediente, al objeto de no realizar por agilidad administrativa, segunda publicación de edicto:

#### Suplemento en Aplicaciones de Gastos

011, 913, 04 Préstamo Caja Rural ..... 30.004,04 €

#### Financiación

RTGG (Superávit Presupuestario 2018) ..... 30.004,04 €

Santa Cruz del Retamar 27 de julio de 2018.-El Alcalde, Alberto E. Fernández González.

N.º I.-3988